



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Villa Mercedes (San Lu s), 28 de Octubre de 2024. -

VISTO:

El EXPE 16720/2024, mediante el cual se solicita la compra de electrodom sticos; y

CONSIDERANDO:

Que por DD 14-13/24 se aprob  el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones T cnicas, Declaraciones Juradas y se autoriz  al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contrataci n Directa por Compulsa Abreviada N  226/24.

Que con fecha veintis is (26) de septiembre se realiz  el acto de apertura de sobres.

Que se presentaron siete (7) oferentes a la contrataci n de referencia.

Que la comisi n designada a los efectos de la pre-adjudicaci n analiz  las ofertas presentadas y emiti  el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contrataci n Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N  1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesi n dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisi n del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selecci n.

Lo informado por la Secretar a Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1 : Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contrataci n Directa por Compulsa Abreviada N  226/24 en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Agropecuarias

MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.522.890,00); a la firma Tecnolavalle SRL (CUIT 30-71245521-3) el importe de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.195.000,00); a la firma Esquivel Alicia Rut (CUIT 27-19053547-4) el importe de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS(\$ 1.034.500,00); a la firma Dondo María Elena (CUIT 23-92010637-4) el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS(\$ 293.390,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la División Compras a la emisión de la pertinente Orden de Compra con cargo a: Mantenimiento Centro Universitario Villa Mercedes Programa UNSL de Pie - Partida 200- PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 293.390,00); Partida 400- UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.879.500,00); 023- Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias 30- Departamento de CIENCIAS AGROPECUARIAS- Partida 400- PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS(\$ 350.000,00)

ARTICULO 3º: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

SAC

Hoja de firmas